

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca. 5a.

Villahermosa, Tab., Mayo 4 de 1974.

Núm. 3300

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. del Décimo Cuarto

Partido Judicial del Edo. Balancán Tabasco.

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 61/973, relativo a las Diligencias de información de dominio promovido por la señora María del Carmen Jiménez Valenzuela, se dictó el siguiente acuerdo:

“Balancán, Tabasco, Diciembre ocho de mil novecientos setenta y tres.— Juzgado Mixto de Primera Instancia del Decimo Cuarto Partido Judicial del Estado de Tabasco.—Visto:— Se tiene por presentada a la señora María del Carmen Jiménez Valenzuela, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo en la Vía de Jurisdicción voluntaria, información de dominio para acreditar que tiene la posesión sobre un predio urbano ubicado en la Calle Aldama Núm. 311 de esta ciudad, constante de una superficie de: 320:00) metros cuadrados, con los linderos siguientes Al Norte, con propiedad de Manuel Roque Juárez; al Sur, con propiedad de Rosa Bailón Mayo.— Al Este con calle Mina y Al Oeste, con calle Aldama, en dicho predio se encuentra edificada una casa construida de techo de lámina de cinc., forrada de caña natural y piso de cemento, la cual ocupa una area de setenta y nueve metros y ochenta centímetros cuadrados.— Con apoyo en las artículos 2952 del Código Civil y 904 fracción II de Procedimientos Civiles ambos en vigor, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta.— Fórmese expediente por duplicado.— Regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.— Dése el aviso de inicio

al Superior y vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito y a los colindantes, haciéndoles saber que quedan citados para la Información a fin de que haga valer los derechos que por sí o por representación tuvieren.— Expídanse los Edictos que se publicarán de Tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario “Rumbo Nuevo”, que se edita en la Capital del Estado.— Así mismo expídanse los avisos de rigor para ser fijados en los lugares públicos de costumbre.— Satisfechos que sean los requisitos de publicidad, se fijará oportunamente fecha para la Recepción de la Testimonial.— Se tiene por autorizado para recibir citas y oír notificaciones en nombre de la promovente al señor Antonio Magaña Lázaro en la calle Melchor Ocampo número 608 de esta Ciudad.— Notifíquese y Cúmplase.— Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia Lic. Francisco Méndez Azcuaga, ante la Secretaria con quien actúa y dá fé.— firmas.— Rúbricas.

En vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y rumbo Nuevo, por tres veces de ocho en ocho días expido el presente edicto en la ciudad de Balancán, Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y tres. Doy fé.

La Secretaria del Juzgado.

Elena Abreu de Espinoza.

20—27—4

Convocatoria de Remate

Juzgado Mixto de Primera Instancia

Paraiso, Tab.

Edicto

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Partido Judicial del Estado. En el expediente número 76/973,-relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que en cobro de la cantidad de Cuarenta y Seis Mil, Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos, promovido el C. Cliserio Jiménez López, en contra del C. Ingeniero Luis Rodríguez Macgregor, el Ciudadano Juez acordó el remate de los Bienes embargados en Primera Almoneda, cuya diligencia se llevará a cabo el día 24 de mayo del corriente año, a las diez horas, en el Local de este Juzgado. Los mencionado Bienes se detallan a continuación:

En el expediente civil número 51/974 relativo al Juicio de Prescripción Positiva promovido por los señores José y Ana María Jiménez López, en contra de María y Anselmo Pérez Jiménez, con fecha 15 de abril de 1974, se dictó el auto que dice:

- 1.—99 valeros modelo 388, que llevan tasas de ambos lados modelo 382, A. en ambos marcas Tinken, a \$ 250.00 cada Juego que suman \$ 24,750.00.
- 2.—80 Plomos de Acero a \$ 5.00 cada uno, suman \$ 400.00
- 3.—3 Conos de Acero para resistencia de materiales a \$ 50.00 cada uno, suman \$ 150.00
- 4.—Un aparejón de 3 toneladas marca Trade Speed Mark con 9 tornillos valuados en \$ 3,000.00.
- 5.—Una garrucha valuada en \$ 100.00.
- 6.—Un motor para luz marca Katoelght valuado en \$ 2,000.00.
- 7.—Un cuero seco, valuado en \$ 20.00.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercero Partido Judicial del Estado Paraiso, Tabasco, Abril 26 de 1974, en el novena día de la tarde. — Auto por presencia de los señores José Jiménez López y María Jesús Jiménez López, en virtud de anexos promoviendo juicio Civil de Prescripción Positiva en contra de María y Anselmo Pérez Jiménez de quienes se ignora su domicilio. Con arreglo a los Artículos 121, 234, 235 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma correspondiente, en el Libro de Colección y debe avisarse de inicio a la H. Superioridad. — Como a los demandados se les ignora su domicilio, se fijaron los por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de tres en tres días, para que en el día señalado en el edicto comparezcan al Juzgado a recoger la copia de la demanda y hacer de los nuevos señalamientos y pagar en su contención. De lo contrario se dará por desahuciado a los demandados y se dictarán providencias en nombre de la ley. — M. Méndez y Cárdenas. — Le proveyó acordó y firma el Licenciado Gabriel Gutiérrez Martínez, Jefe Mixto de Primera Instancia ante el Secretario que Certifica y Jure.

Los expresados Bienes se encuentran bajo la depositaría Judicial del señor Cliserio Jiménez, quien tiene su domicilio en Doctor Ramón Medina Núm. 102 B., de esta Ciudad, quien tiene la obligación de exhibirlos a las personas interesadas.

Se convoca postores, que en la diligencia señalada deberán llenar los requisitos a que se refieren los Artículos 549 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles; en la inteligencia de que servirá de base para el remate las dos terceras partes del precio del avalúo de los Bienes, y que es la cantidad de \$ 20,280.00.

Por vía de notificación a los demandados y para su publicación en el Periódico Oficial se expide el presente edicto en la Ciudad de Paraiso, Tabasco, a los cinco días del mes de Mayo de 1974.

Teapa, Tab., Abril 26 de 1974.

El Srto. del Juzgado Mixto de Primera Inst.

El Secretario del Juzgado.

JOSE ANSELMO BELTRAN GONZALEZ

JOSE ANSELMO BELTRAN GONZALEZ

Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Noveno

Partido Judicial, Macuspana, Tabasco.

Convocatoria de Remate

PRIMERA ALMONEDA.

En la Sección de Ejecución derivada de los expedientes acumulados números 235 y 259/972 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciatos Domingo Hernández Prieto y Adolfo Luis Cid Miranda, apoderados del Banco Agropecuario del Sureste, S. A., en contra de la señora María Elena Ruiz Osorio con esta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

"Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, Villahermosa, Tabasco, a los veintidós de mil novecientos setenta y cuatro.—A sus autos el escrito del demandado Adolfo Cid Miranda, para que obre como procede en derecho y vista del estado que guardan los presentes autos, se acuerda:— 1.—Para los efectos legales, se aprueba el peritaje realizado por el señor Ingeniero Civil, Román Ochoa.— 2.—Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411, del Código de Comercio, 545, 549, 552, 543, y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, póngase en pública subasta y al mejor postor el Predio Catastral denominado "La Esmeralda" ubicado en el Municipio de Jalapa, Tabasco; propiedad de la señora María Elena Ruiz Osorio de Huerta, con las colindancias y medidas siguientes: Norte, con propiedad de la Señora de I. Otilia Ruiz S.; Sur, con propiedad del Ingeniero Benigno Azucena Tabasco; Este, con propiedad de José María Contreras y Suroeste, con propiedad de Horacio de la Huerta; Oeste, arroyo cultivo arroz y Casa de fierro, con superficie total de 177-26-73 hectáreas y fraccionamiento registrado dicho predio en Jalapa, Tabasco. Bajo el número 2584 al Libro General de Entradas a folio 5981 al 5987 del Libro de extractos volumen 82 custodiado al estado el predio número 15 551 folio 171 del Libro mayor volumen 100. La subasta se celebrará el día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, hora legal la que cubra las dos tercios partes de la cantidad de Pesos, Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos y cinco con Cien Sesenta Centavos, precio fijado por el perito, o sean

Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos, Setenta y Dos Centavos, convóquese postores por medio de edictos que se fijarán en tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y de mayor circulación en esta ciudad, así como avisos en los sitios públicos más concurridos de esta propia capital y de Jalapa, Tabasco, mediante oficio que se gire al Juez Municipal del Lugar, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo, del valor de los bienes que se sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia, las doce horas del día diez de junio del año de mil novecientos setenta y cuatro.—Notifíquese personalmente y cúmplase.—Lo acordó y firma el ciudadano licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial "D" señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y da fé.—Firmado.—Una firma ilegible.—Firmado.—Carmen Hidalgo H.—Seguidamente se fijó el acuerdo.—Conste.—firmado.—Hidalgo H.—Rúbrica.

por vía de notificación y en solicitud de postores así como para su publicación ordenada, constante de una foja útil expido la presente convocatoria de Remate en Primera Almoneda el día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sra. Jud. "D" del Jdo. 2o. Civil.

C. Carmen Hidalgo Hernández.

Juzgado Mixto de Primera Instancia

Paraíso, Tab.

EDICTO

En la causa civil número 32/974 relativo al Juicio de Información de Dominio promovido por Concepción Flores Córdova y Hermelinda Carrillo Flores, con fecha 17 de abril de 1974 se dictó un auto que dice:

“Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Partido Judicial del Estado, Paraíso, Tabasco, abril diecisiete de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por presentado los señores Concepción Flores Córdova y Hermelinda Carrillo Flores con su escrito y anexos, y se les tiene promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria Información de Dominio para acreditar el derecho de propiedad sobre dos fracciones de predios rústicos ubicados en la ranchería Moctezuma de este municipio, la primera con superficie de cinco mil seiscientos quince metros cuadrados y la segunda con superficie de cincuenta y ocho areas, cinco centiareas. Con apoyo en los Artículos 2932 del Código Civil del Estado y 142, 349, 370 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se da entrada a la Promoción en la vía y forma propuesta. Anótese en el Libro de Gobierno, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Ministerio Público la intervención legal que le corresponde. Publíquese lo anterior en el Periódico Oficial por dos veces consecutivas y fíjense cédulas a la visa del público y hecho que sea recíbese la testimonial de Francisco Flores, Enemías Madrigal Olivé, Mario Pérez Martínez, Rosario Martínez y Alejandro Martínez para lo cual se fija cualquier día y hora hábil, quedando a cargo de los oferentes la presentación de los testigos ante este Juzgado en la fecha ya señalada.—Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó, mandó y firma el licenciado Gabriel Gutiérrez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia ante el Secretario que certifica y da fé.”

Y como está ordenado se expide el presente edicto para su publicación, en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario del Juzgado.

Licinio Magaña Alejandro.

Juzgado Mixto de Primera Instancia

Paraíso, Tab.

E d i c t o

En la causa civil número 35/974 relativa al Juicio de Información de Dominio promovida por Delfidio Díaz Arias, con fecha de hoy se dictó un auto que dice:

“Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Partido Judicial del Estado, Paraíso, Tabasco, Abril dieciocho de mil novecientos setenta y cuatro.— Vistos: por presentado el señor Delfidio Díaz Arias con su escrito y anexos, se le tiene en la vía de Jurisdicción voluntaria promoviendo Información de Dominio para acreditar el derecho de propiedad del predio rústico ubicado en la ranchería Nicolás Bravo de este municipio, con superficie de Doce Hectareas y los linderos siguientes: Al Norte con Licino Castillo; Al Sur con Cráz Díaz; Al Este con Terreno Nacional; Al Oeste con Terreno Nacional. Con apoyo en los Artículos 2932 del Código Civil del Estado y 1o., 2o., 44, 55, 94, 110, 142, 349, 370 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Anótese en el Libro de Gobierno, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Representante Social la intervención legal que le corresponda. Hágase la publicación en el Periódico Oficial por dos veces consecutivas y hecho que sea en cualquier día y hora hábil recíbese la testimonial a cargo de los señores Remedios Castillo Javier, Pedro Castillo Javier y Eleni Castillo Javier, quedando a cargo del oferente la presentación de los testigos.—Notifíquese y Cúmplase.—Lo proveyó, mando y firma el Licenciado Gabriel Gutiérrez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia ante el Secretario que Certifica y da fé.— Y como está ordenado se expide el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial.— Paraíso, Tabasco, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario del Juzgado.

Licinio Magaña Alejandro.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil

Primer Partido Judicial Villahermosa, Tab.

Convocatoria de Remate

SEGUNDA ALMONEDA.

En la sección de ejecución derivada del principal número 323/971 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Sr. Licenciado Juan Morales Torres apoderado del Banco Agropecuario del Sureste, S.A., en contra de los señores María Soledad Galindo Salgado de Macedo y Silvestre Macedo Galindo con esta fecha se levanta diligencia que literalmente dice:

En la ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, estando en Audiencia Pública el ciudadano Lic. Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, asistido de la Secretaría "D" señora Carmen Hidalgo Hernández con quien actúa, compareció únicamente el señor Lic. Raúl Jasso Guillemín, persona autorizada por el Lic. Adolfo Kuis Cid Miranda, Apoderado del Banco Agropecuario del Sureste, S. A., para la práctica de la Subasta Pública, señaló la presente fecha y hora en el expediente número 523/971, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan Morales Torres y en el que actúa por el Lic. Adolfo Kuis Cid Miranda, en contra de los señores María Soledad Galindo Salgado de Macedo y Silvestre Macedo Galindo. Seguidamente el ciudadano Lic. J. Ruiz Luque, en la Secretaría "D" para que en el día y hora que se ha presentado postores a ésta subasta, obteniéndose el siguiente resultado: que en las veinticuatro horas no se presentó ningún postor a la presente subastada, por lo que se celebró una espera de treinta minutos más por lo que compareció alguno o el demandado. Que al haber transcurrido el término fijado para el presente resultado que el anterior no se presentó postor alguno, el Juez Lic. Raúl Jasso Guillemín, autorizada para intervenir en ésta diligencia, se manifestó: Que visto y oída la convocatoria hecha por la Secretaría "D" no compareció ningún postador ni la presente diligencia, con firmeamiento en lo dispuesto por el artículo 361 del Código de Proce-

dimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria, solicito se saque a remate en pública subasta y en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación para lo cual se deberá fijar fecha y hora: asimismo solicito muy atentamente se sirva ordenar se elaboren las convocatorias de estilo para su publicación en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación ambos editados en ésta ciudad, fijándose además en los lugares públicos de costumbre en convocación de postores. Oído lo anterior se acuerda:— Se señalan las doce horas del día Catorce de Junio proximo para la celebración de remate en Segunda almoneda de los predios rústicos denominados Agua Fria con superficie de cien hectáreas cada uno, ubicados en el Municipio de las Choapas, Veracruz, con el descuento del veinte por ciento de descuento que sirvió de base para el remate en primera almoneda por lo que se dió por terminada la presente diligencia, firmando al calce y margen para constancia y fuerza legal, los que intervinieron en ella, por ante el suscrito Secretario que autoriza y da fé.— firmado.— Una firma ilegible.— firmado.— Raúl Jasso G. firmado.— Carmen Hidalgo H. Rúbrica.

Para su publicación ordenada en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como para su fijación ordenada en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad y de las Choapas, Veracruz, constante de una foja expido el presente a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sra. Jud. "D" del 2o. de lo Civil.

C. Carmen Hidalgo Hernández.

3 — 1

Juzgado Mixto de Primera Instancia

Tenosique, Tab.

EDICTO

SRA. ENEREYDA DIAZ PEREZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente C. 1136, 15/74 formado para el Juicio Ordinario Civil en Divorcio Necesario promovido por el c. J. Peralta Cambranis en su contra con fecha número de marzo se dictó un auto que así dice:

“Juzgado Mixto de Primera Instancia del Decimo Primer Partido Judicial del Estado de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a principios de marzo de Mil novecientos setenta y cuatro.— Visto: Por presentado el actor J. Peralta Cambranis, señalando como domicilio principal para oír notificaciones la casa número 19 de las calles diecinueve por veintidós de esta ciudad, con su escrito, documentos y copias simples demandando en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario en contra de la señora Enereyda Díaz Pérez, por la causa que indica en la fracción IX del artículo 167 del Código Civil del Estado, con fundamento en los artículos 26 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Juzgados de Primera Instancia, Directores y Municipales del Estado, 63 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 135 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda: Se dá entrada a la demanda en la forma y vía propuestas, fórense expedidos por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la Suplente del.— Con las copias simples exhibidas córrase traslado a la demandada emplazándola para que la conteste dentro del término de nueve días, por

obligándole a que al no hacerlo se le tendrá por contestada según confesión de los hechos asentados en la demanda.— Con lo se asegura que el demandado sea debidamente ignorado y ello se hará de acuerdo a la constancia que se exhibe de la falta de domicilio de esta ciudad, notifíquese al demandado mediante copias que se publicarán en el Periódico de 3 a 5 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de esta ciudad, con un término de ochenta días para que comparezca al Secretario de Acuerdos de este juzgado para recibir las copias del traslado y contestar a las mismas.— Así lo acordó y se resolvió en la sesión celebrada José Antonio Rodríguez Mena, J. de Primera Instancia de este juzgado, en las sesiones de Secretaría del 11 de mayo de 1974, se certificó y se firmó: J. Antonio C. — L. Bolón S.— Copias de este edicto en el expediente anterior en el expediente de este juzgado.”

En cumplimiento del auto anterior y publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las copias a efectos de emplazamiento a la demandada, expido en Tenosique, Tabasco, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

J. Antonio Rodríguez Mena, J. de P. M. L.
L. BOLÓN SUAREZ.

AVISO DE CLASIFICACION

C. RECEPTOR DE RENTAS.
Presente

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Hacienda del Estado, se permite comunicar que con este fecha se clausurará al público en general el año de Farmacia con venta de medicamentos y tocador que tenía establecido en la car. Núm 23 de esta Ciudad.

En caso que se le acordar a Usted ordenarse a Usted a cumplir los trámites para la clausura de las instalaciones de Farmacia en el Estado de Tabasco.

Tenosique, Tab., a 21 de Enero de 1974.
Antonio González Romero.

Juzgado Mixto de Primera Inst. del Cuarto

Partido Judicial del Estado.—Cunduacán, Tab.

EDICTO

CC. FELICIANO IZQUIERDO Y SOC. Y EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

En el expediente Civil número 107, relativo al Juicio Ordinario de Prescripción Positiva promovido por los señores PAULINO, OTILIA, CARMEN, ANTONIO DE LA LUZ IZQUIERDO TORRES EN MANDADOS.—FELICIANO IZQUIERDO Y SOC. Y EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, existe un acuerdo que literalmente dice:

Juzgado Mixto de Primera Instancia, Cunduacán, Tabasco, Dos de Abril de mil novecientos Setenta y Cuatro. Vistos; por recibido el Oficial número 260 de fecha veintidós del año de se dice actual que remite el C. Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado con el Excmo. Sr. Jefe del Juicio Ordinario de Prescripción Positiva promovido por Román, Paulino, Otilia, Carmen y María de la Luz Izquierdo Torres en contra de los señores Feliciano Izquierdo y sus representantes, quitos es de día de la presente y el C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, por excusa propuesta por el C. Jefe de Primera Instancia de Jalpa de Méndez en su carácter de Registrador Público; con fundamento en los artículos 10, 14, 17, 51, 105, 104, 142, 154, 186 del Código de Procedimientos Civiles 790, 793, 798, 804 y 805, 1130 y Relativos del Código Civil Mexicano y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 25 del Reglamento de la Función Registral de Jalpa de Méndez, Tabasco, y Municipales, a fin de que se proceda al traslado a la demandada de la presente demanda y sus anexos al H. Tribunal de Justicia del Estado y Municipal y con el Jefe del Juicio Ordinario Feliciano Izquierdo y sus representantes.

ante su domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 171 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese por edicto que se publique por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Oficial del Estado y Diario Oficial que se edita en Villahermosa, Tabasco, hasta haber cubierto el citado que debe comparecer ante el Jefe de Primera Instancia a recoger las copias de la demanda en un término que se le fija de nueve días a partir de la última publicación, y que comparezca al C. Juez Municipal de Jalpa de Méndez para que con las copias de la demanda notifique y corra traslado al C. Encargado del Registro Público de dicho lugar para que dentro del término de nueve días más el tiempo de distancia produzca su contestación; así mismo para que se sirva notificar la radicación del presente Juicio a los actores y representantes para oír Notificaciones los señores del Juzgado Mixto del Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Debiendo manifestar para que designen persona y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones.— Notifíquese y Cúmplase.— Lo proveyó y firmó el C. Lic. Omar Hernández Sánchez, Jefe Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario con quien actúa C. Anacleto Taracena Ruiz, que certifica y da fé.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los veinte días del mes de Abril del año de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario del Juzgado.

Anacleto Taracena Ruiz.

SOLICITUD.—De dotación de ejidos al poblado "CANGREJERA" del Municipio de Huimanguillo, Tab.

C. Lic. Mario Trujillo García.
Gobernador Constitucional del
Estado de Tabasco.
Palacio de Gobierno.
Villahermosa, Tab.

Los que suscribimos, un grupo de campesinos mayores de edad, mexicanos, y con domicilio en esta localidad de Villa La Venta, Tab., por medio de la presente tenemos el honor de dirigirnos a Ud., con el debido respeto que Ud., se merece para solicitar lo siguiente:

Con la presente estamos solicitando ante Ud., se nos concedan una porción de terrenos que han estado baldíos durante 15 años y que nadie las trabaja, ubicada en el Río Tonalá, que comprende entre los siguientes linderos: El Dragado, la Antigua carretera que conducía antes a la Congregación de Agua Dulce, hasta la antigua Panga, comprendidas en la municipalidad de Huimanguillo, Tab., como nosotros somos personas campesinas que sólo nos dedicamos al campo, hasta la fecha estamos rentando terrenos para siembra y en donde vivir.

Estos terrenos que estamos solicitando serán cultivados de pasto, siembras y árboles frutales. Este Ejido lleva por nombre "Cangrejera".

Esperando vernos favorecidos por las finas atenciones de Ud., nos es grato expresar las más cumplidas gracias y quedamos como atentos y seguros servidores.

Firma de los solicitantes.

Nicasio Méndez Acosta, Honorio Ortiz García, Concepción Arias Álvarez, Rubén Ruiz, Pedro Ventura Cruz, Rosario Carrillo Izquierdo, José Antonio Jiménez, Domingo Alejandro, Cristóbal Córdova, Rubén Jiménez, Ismael Moreno Morales, Tomás Casango Casero, Amado Pereyra, Jesús Madrigal, Juan Pereyra González, Germán Pérez Contreras, Juan Moreno González, Eteban Ramírez, Andrés Meléndez Morales, Andrés Ramírez, Isidro Silván, Cruz Flores, Dolores Gómez Izquierdo, María Isabel García, Gerónimo Juárez, Ramón Campos, Enrique Casango Quiroga,

Avisos de Clausura

C. RECEPTOR DE RENTAS.
Presente.

Me permito manifestar a usted Ud., con fecha 31 (treinta y uno) de Diciembre he dejado totalmente clausurado el giro mercantil de saladero de pieles que tenía abierto en calle Hidalgo No. 2, en este Municipio, el cual figura registrado bajo el solo nombre.

Lo hago de su conocimiento para los efectos de baja en el Padrón de Comercios, la publicación del presente aviso.

Cunduacán Tab., Enero 30 de 1974.

Protesto lo necesario.

Saúl Hernández Escobar.

—PO.—

C. RECEPTOR DE RENTAS.
Presente.

En cumplimiento a lo previsto por la Ley de Ingresos vigente en el Estado me permito manifestar a Ud., que con fecha 10 del actual he dejado totalmente clausurado el giro (Mercantil de) Explotación de un saladero que tenía en la calle Tacubaya sur de ésta Ciudad.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Cunduacán Tab., a 10 de Febrero de 1974.

Atentamente.

Josefa Juárez Ormaiztegui.

Cornelio Jiménez López, Hipólito Álvarez, Constantino Casallo, Manuel Beltrán Rodríguez, Amadeo Pérez, Ezequiel Arias Ramírez y Albano Arias Ramírez.

CERTIFICO.—Que la F. O. P. O. es copia fiel suada de su original que tiene a la vista.

El Secretario de la Oficina de Rentas.

José María

Cecilia María Casallo y María de la Cruz y Amparo Hernández de la Cruz.